



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 14 de febrero del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° 00026 – 2023-UGEL 06/DIR-ASGESE**

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Pùblicas de la jurisdicción de la UGEL  
Nº 06

Presente.-

**ASUNTO** : Traslado información para la emisión del Informe Final del Plan de Trabajo 2022 de las REI e Informe de Validación de Coordinadores de REI – 2022, con fines de reconocimiento.

**REFERENCIA** : a) Expediente MPT2023-EXT-0008775  
b) Oficio Múltiple N° 022-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, en atención al documento de la referencia b), y en cumplimiento de lo previsto por la RDR N°153-2019-DRELM, en cuyo documento normativo precisa que, los Coordinadores de las REI son elegidos por un período determinado, y al término del mismo deberán presentar a la UGEL de su jurisdicción un informe final del Plan de Trabajo 2022.

Bajo ese entendido, se traslada los documentos emitidos por la DRELM, en el marco del Oficio Múltiple N°022-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, sugiriendo remitir el acotado informe final a más tardar hasta el 28 de febrero del presente año, para su consolidación y posterior envío a la DRELM, dentro del plazo otorgado.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma digital

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06



MMARB/D.UGEL06  
SDCS/J.ASGESE  
ROP/E.ESIE

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-224



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ BACA,Maria  
Milagros Alejandrina FAU  
20332030800 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/02/2023 17:18:48-0500



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de enero de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 22-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918

La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja.-

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ  
Edgar Edinson FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 27/01/2023 18:34:58 -0500

Asunto : Sobre el Informe Final del Plan de Trabajo 2022 de las REI e Informe de  
Validación de Coordinadores de REI – 2022 con fines de reconocimiento

VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA  
Zayn FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/01/2023 18:15:57 -0500

[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177

Código : 260123587  
Clave : 4345



ELABORADO POR:  
EVANGELISTA RICCI Serge  
William FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 26/01/2023 17:39:32 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM.  
- Expediente Interno N° 3664-2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en virtud de las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", dadas en el RDR N° 153-2009-DRELM.

Sobre el particular, se precisa que los Coordinadores de las REI son elegidos por un período determinado, y al término del mismo deberán presentar a la UGEL de su jurisdicción un informe final del Plan de Trabajo 2022, donde las UGEL determinarán, verificarán y depurarán la relación de los coordinadores de las REI, para fines de reconocimiento por parte de la DRELM.

En tal sentido los Coordinadores de las REI deberán remitir el mencionado informe a más tardar **hasta el 16 de febrero del presente año**. En base a este informe las UGEL remiten a la DRELM el Informe de validación de los coordinadores de las REI, el cual se deberá remitir a más tardar **hasta el 13 de marzo del presente año**. Cualquier información sírvase escribir al especialista Serge William Evangelista Ricci mediante el correo electrónico [sevangelista@drelm.gob.pe](mailto:sevangelista@drelm.gob.pe)

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ**

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C.(e) OSSE  
SWER/E.ESSE

[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177

Código : 260123587  
Clave : 4345



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.